

RESPUESTA A OBSERVACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 - 2015

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en participar en el proceso de Convocatoria Pública N° 001 de 2015, se permite hacer las siguientes aclaraciones:

- Observaciones presentadas por la firma PHARMA MEDICAL SERVICES S.A.S., radicada en la oficina de control de correspondencia de la Entidad el 13 de Enero de 2015.

PRIMERA.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma determinado para la convocatoria de la referencia, de manera respetuosa me permito solicitar se estudia la posibilidad de modificar las condiciones establecidas en el numeral 3.2.1.1. CAPITAL DE TRABAJO, el cual define como condición1 que "Debe ser como mínimo 500 Salario Mínimos Legales Mensuales Vigentes", condición que consideramos elevada teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asciende a la suma de TRECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 360.00.000).

Por lo anterior solicitamos que la condición establecida en el numeral 3.2.1.1 se reduzca al 50% del presupuesto oficial, lo que equivale a 280 Salarios Mínimos Legales "Mensuales Vigentes, con lo cual consideramos que los posibles proponentes logran demostrar su capacidad financiera permitiendo una mayor pluralidad de oferentes. Adicional a lo anterior, el Hospital ha definido que la forma de pago del eventual contrato que se suscriba será dentro de los 90 días calendario, lo que significa que los proponentes deben tener la capacidad financiera de operar el servicio durante el mismo periodo, plazo en el cual de acuerdo al promedio que se obtiene dentro del presupuesto oficial y el número de meses de duración del contrato se facturaría CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$180.000.000).

El indicador de Capital de Trabajo pretende verificar la capacidad financiera de los proponentes, el cual consideramos no debería de ser excesivamente superior a las reales necesidades de cada contrato en particular. Por lo que solicitamos se realice la modificación aquí expuesta.

147

RESPUESTA

De acuerdo a la solicitud realizada por la firma PHARMA MEDICAL SERVICES sobre reducir el capital de trabajo de 500 smlv a 280 smlv en la Convocatoria Pública 001 - 2015, la Entidad encuentra viable su reducción frente a la justificación realizada por dicha Empresa; toda vez que de acuerdo a los Pliegos de la Convocatoria, este Capital de Trabajo cubriría el valor promedio estimado a facturar en el plazo estipulado para pago por parte de la ESE y el compromiso del oferente o contratista frente a terceros.

Dada en Soacha a los Quince (15) días del mes de Enero de 2015.

  
LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS  
Gerente

Proyecto:

Dr. Carlos Mario Zuluaga Giraldo  
Abogado Contratación

Reviso:

Dra. Claudia Martin Naizaque  
Subgerente Administrativa

Dr. José Esteban Pacheco  
Asesor Jurídico

Dr. Mauricio Romero Romero  
Coordinador de Contratación